



SECRETARIA DE LA SALA PENAL
TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL MANIZALES

ESTADO NOTIFICATORIO No. 61
21 de abril de 2022

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 179 de la Ley 600 de 2000, se notifica auto proferido el 24 de marzo de 2022, aprobado con acta 483, con ponencia del Magistrado Antonio Toro Ruiz, en el proceso penal radicada bajo el No.17001310700120170012501, en la que se decidió lo siguiente:

"...“.... **Primero: Revocar** la sentencia anticipada proferida el 27 de agosto de 2019, por el Juzgado Penal de Circuito Especializado de Tunja, en la que condenó al señor **José Nelson Sánchez** como autor responsable del delito de “*concierto para delinquir agravado*”. **Segundo: Decretar** en su lugar **la ineficacia de la actuación procesal**, a partir de la apertura de la instrucción, esto es, del 29 de noviembre de 2012. **Tercero:** Como consecuencia de lo anterior, **se ordena la cancelación de la orden de captura No. 10** -sin fecha-, expedida en contra del procesado Sánchez, por el Juzgado Penal de Circuito Especializado de esta ciudad, a solicitud de su homólogo de Tunja Boyacá, así como las demás anotaciones que se reportaron a las diferentes autoridades de la actuación. **Cuarto:** Se dispone la devolución del expediente con destino a la Fiscalía General de la Nación, para los fines legales y pertinentes. **Quinto: Informar** que contra esta decisión procede el recurso de reposición...”

Se fija en la página web de la Rama Judicial el veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós(2022) a las siete y media (7:30) de la mañana.

Valentina Ríos González
Secretaria